

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de mayo de 1972 por la que se dispone la aprobación de los dos prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», modelo «ML 12 y 1hmy», trifásicos a cuatro hilos, ambos para energía reactiva, 5 A y 50 Hz, uno para tensión de 3×127/220 V. y el otro para tensión de 3×220/380 V.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Batalla del Salado, número 25, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», modelo «ML12 y 1hmy», trifásicos a cuatro hilos, ambos para energía reactiva, 5 A y 50 Hz, uno para tensión de 3×127/220 V. y el otro para tensión de 3×220/380 V., ambos con indicador de máxima demanda accionado por motor síncrono incorporado al contador, fabricados en Suiza.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, amparado en las normas aplicables a estos tipos de contadores, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», los dos prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», modelo «ML12 y 1hmy», trifásicos a cuatro hilos, ambos para energía reactiva, 5 A y 50 Hz, uno para tensión de 3×127/220 V. y el otro para tensión de 3×220/380 V., ambos con indicador de máxima demanda accionado por motor síncrono incorporado al contador, que se considerarán como de clase 3.0, y cuyo precio máximo de venta será de nueve mil quinientas ochenta (9.580) pesetas para cada prototipo de contador.

Segundo: La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto).

Tercero: Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre de la Casa constructora y designación del sistema y tipo del contador, como asimismo la Clase 3.0 considerada para estos contadores.
- Número de orden de fabricación del aparato que, deberá, además, estar grabado, precisamente, en una pieza interior y fundamental del mismo (chasis).
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto: La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Cartográfico y de la Energía y Combustibles.

ORDEN de 10 de mayo de 1972 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», modelo «ML12hdm», trifásico a cuatro hilos para 3×220/380 V., 5 A. y 50 Hz.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Batalla del Salado, número 25, en solicitud de aprobación de un prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», modelo «ML12hdm», trifásico a cuatro hilos para 3×220/380 V., 5 A. y 50 Hz., doble tarifa y con indicador de máxima, accionados por reloj exterior tanto el dispositivo de cambio de tarifa como el indicador de máxima, fabricados en Suiza.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el in-

forme emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», el prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», modelo «ML12hdm», trifásico a cuatro hilos para 3×220/380 V., 5 A. y 50 Hz., doble tarifa y con indicador de máxima, accionados por reloj exterior tanto el dispositivo de cambio de tarifa como el indicador de máxima, y cuyo precio máximo de venta será de ocho mil doscientas cuarenta pesetas (8.240).

Segundo: La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero: Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que conste:

- Nombre de la Casa constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá, además, estar grabado, precisamente, en una pieza interior y fundamental del mismo (chasis).
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto: La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Cartográfico y de la Energía y Combustibles.

ORDEN de 10 de mayo de 1972 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», modelo «ML 12hmy», trifásicos a cuatro hilos, para energía activa, para 5 A. y 50 Hz., uno para tensión de 3×127/220 V. y el otro para 3×220/380 V.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Batalla del Salado, número 25, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», modelo «ML12hmy», trifásicos a cuatro hilos, para energía activa, con indicador de máxima demanda por motor síncrono incorporado, para 5 A. y 50 Hz., uno para tensión de 3×127/220 V. y el otro para 3×220/380 V., ambos fabricados en Suiza.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», los dos prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», modelo «ML12hmy», trifásicos a cuatro hilos, para energía activa, con indicador de máxima demanda por motor síncrono incorporado, para 5 A. y 50 Hz., uno para tensión de 3×127/220 V. y el otro para 3×220/380 V., y cuyo precio máximo de venta será de ocho mil seiscientos cuarenta pesetas (8.640) para cada prototipo de contador.

Segundo: La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero: Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre de la Casa constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá, además, estar grabado, precisamente, en una pieza interior y fundamental del mismo (chasis).